REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD D A L C A H U E

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 568

DALCAHUE, 03 de Julio del 2017.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,6 3,65,66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del 03.07.2017 hasta el día 31.07.2017, a los siguientes funcionarios:

 DON LUIS ALBERTO IGLESIAS ALVAREZ, JEFATURA A GRADO 12º DE LA E.M.S, Realizar actividades relacionados con fiscalización empresas días sábados y salida a reuniones días domingos a juntas de vecinos programa de educación ambiental. Se cancelaran 25 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL A HU DALC A HUE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.